



Radicado: D 2023070004453

Fecha: 06/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

La Ley 1437 de 2011, en su artículo 45, permite la **CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Mediante Decreto 2023070004168 del 14 de septiembre de 2023, en el artículo sexto, se nombró en provisionalidad vacante temporal a la señora **NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.133.933, Matemática, como Docente de Aula, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave, Sede, Colegio Darío Gutiérrez Rave, código de plaza 18402, población mayoritaria, del municipio de Caldas, a partir de la fecha de inicio de labores y hasta el 03 de diciembre de 2023, o mientras dure el permiso sindical remunerado del señor **CLODULFO ANTONIO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.876.338, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En atención a que el día de la posesión la señora **NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.133.933**, presentó el título de Magister en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 012207 del 14 de julio de 2023, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto 2023070004168 del 14 de septiembre de 2023, en su artículo sexto, en el sentido de aclarar que el título correcto de la señora **NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VELEZ** es, Matemática - Magister en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, y no como allí se expresó.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2023070004168 del 14 de septiembre de 2023, en su artículo sexto, el cual quedará así:

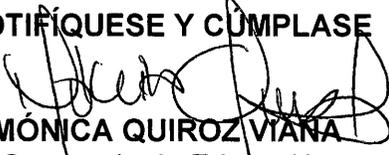
*“ARTÍCULO PRIMERO:” Nombrar en provisionalidad vacante temporal a la señora **NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.133.933**, Matemática - Magister en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, como Docente de Aula, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave, Sede, Colegio Darío Gutiérrez Rave, código de plaza 18402, población mayoritaria, del municipio de Caldas, a partir de la fecha de inicio de labores y hasta el 03 de diciembre de 2023, o mientras dure el permiso sindical remunerado del señor **CLODULFO ANTONIO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.876.338**, , según lo expuesto en la parte motiva”.*

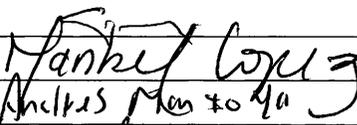
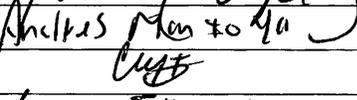
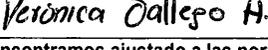
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **NAZLY ALEJANDRA VANEGAS VELEZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 2023070004168 del 14 de septiembre de 2023 continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales - Educación		4/10/23
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		5.10.2023
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director Técnico de Talento Humano		2-10-2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		29/09/2023
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa		27/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.